



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Hacienda Locales, se hace público el acuerdo de delegación en la Excm. Diputación Provincial de Toledo de la gestión tributaria y recaudatoria de las tasas por tratamiento y depuración de aguas residuales del Excmo. Ayuntamiento de Orgaz, ampliando el convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Orgaz y la Excm. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derechos público.

Orgaz, 16 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-5923